

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUM. 17.530

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES  
 Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
 Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

### ACUERDOS

18 de enero de 1961.

Nº 254.—Nombrando soldado de la Gobernación Política del Departamento de La Paz, al ciudadano español Banegas Suazo, en sus apellidos de Gustavo Suazo Castillo.

18 de enero de 1961.

Nº 255.—Aprobar el Contrato que se celebró con fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en esta capital, ante los señores del Notario Darío Montes, el cual contiene facultades suficientes para el otorgamiento de documentos, como el presente; y J. Efraín Bú, Perito Mercantil, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, actuando el segundo en carácter de Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, debidamente autorizada y que en adelante se llamará "El Gobierno", han convenido celebrar como al efecto celebran, en los oficios del Proveedor General de la República, el contrato siguiente:

FIMERO: El señor Jesús Sosa, manifiesta que su poderante, Gral. Luis Alonso López, es dueño de un lote de terreno, ubicada en el Barrio Obrero, al Este de esta Capital, el cual consta de trescientas ochenta y ocho varas cuadradas, sesenta y seis centésimas de vara cuadrada, mide y limita: al Norte, ocho metros veinticinco centímetros, camino del Ricón; al Sur, ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos de don Fernando Sempé; al Este, treinta y tres metros; y al Oeste, treinta y tres metros, con terrenos de don Fernando Sempé por los rumbos. Sobre dicho solar existen las mejoras siguientes: Una casa para renta, la cual consta de un sótano en el cual hay construidos dos cuartos con dos servicios sanitarios completos para ser lavadero y un espacio para sala-comedor, cocina, dos cuartos, un servicio sanitario completo, forrado con azulejos, el primer piso, y de cinco habitacio-

nes con un servicio sanitario, el segundo piso. Todo el edificio está construido de concreto, inclusive a terraza de la parte superior, en cielado y pintado con pintura de aceite y agua, enladrillado con cemento. El solar descrito anteriormente y sobre el cual han sido construidas estas mejoras, se encuentra registrado con el número doscientos cuarenta y tres, folios del 378 al 380 del Tomo 125 del Registro de la Propiedad, de este Departamento.

SEGUNDO: Que por tenerlo así convenido con el Gobierno de la República, Ramo de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública le da en arrendamiento el inmueble descrito para que sea ocupado por el Cantón de la Guardia Civil en dicho barrio de esta capital, dependiente de la referida Secretaría de Estado, por el precio de trescientos lempiras mensuales, que le serán pagados al finalizar cada mes. El presente contrato será válido por dos años que se empezarán a contar a partir del primero de febrero del corriente a o, término prorrogable a voluntad de ambas partes, sin necesidad de nuevo contrato, si antes del vencimiento de éste no se ha notificado a la otra parte el deseo de darlo por terminado. En el precio de la renta no van incluidos los gastos de servicios de alumbrado y agua.

TERCERO: El Perito Mercantil, J. Efraín Bú, en su condición expresada, manifiesta que acepta el arrendamiento del inmueble citado, en las condiciones estipuladas, que no se obliga a hacer ninguna mejora en dicho inmueble, entendiéndose que el arrendatario puede exigir por la vía judicial al arrendador el saneamiento y mejoras al inmueble por factores imprevistos que surgieren cuando el presente contrato entre en vigor, y que el arrendatario fuere elemento ajeno a las fallas del inmueble.

CUARTO: Ambos contratantes se comprometen a respetar en todas y cada una de sus partes el presente contrato, y en caso de falta de cumplimiento, por alguna de ellas, sin causa justificada, darlo por rescindido; y por cualquier motivo alguno de los contratantes quisiera darlo por terminado antes del vencimiento deberá avisar a la

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
 Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.  
 Obras Públicas y Comunicaciones  
 Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1961.  
 Secretaría de Educación Pública  
 Acuerdos Nº 1238 al 1307, inclusive. Mayo de 1961.  
 AVISOS

## Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES  
 Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
 Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

### ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

Nº 16028.—L 800.00, a favor de J. Francisco Urquía, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de noviembre.

Nº 16029.—L 550.00, a favor de J. Francisco Urquía, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa, Cholula a, San Marcos de Colón y viceversa, durante el mes de noviembre.

Nº 16030.—L 2.075.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Trujillo, Colón.

Nº 16031.—L 100.00, a favor de Antonio Tovar V., por el transporte de la correspondencia de San Marcos de Colón a El Espino y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 16032.—L 100.00, a favor de Arnulfo Vargas, por el transporte de la correspondencia de Cedros a Minas de Oro y viceversa, durante el mes de la fecha.

otra parte, anticipadamente, exponiendo las causas justas que le determinan a ello para ratificarla; y en caso de que se quiera subarrendar dicho inmueble, el arrendatario deberá consultar y obtener el consentimiento del arrendador. El presente contrato será válido desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo mediante la emisión del correspondiente acuerdo.

En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firman el presente contrato en Tegucigalpa, D. C., a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Jesús Sosa.—J. Efraín Bú.—Sello.—Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Sello.—Edda Zúñiga L., Secretaria de la Proveduría General de la República.

Nº 16033.—L 200 00, a favor de Arnulfo Vargas, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Cedros y viceversa, durante el mes de la fecha

Nº 16034.—L 350.00, a favor de Pastor Estrada Baca, por el transporte de la correspondencia de Jicaro Galán, Nacaome y el Amatillo, durante el mes de noviembre del año en curso.

Nº 16035.—L 1.605 00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Roatán-Isias de la Bahía.

Nº 16036.—L 100.00, a favor de Isabel Pérez R., por el transporte de la correspondencia de Yuscarán a Texiguat, durante el mes de noviembre.

Nº 16037.—L 50.00, a favor de Juan Escobar, por el transporte de la correspondencia de Amapala a Exposición, Zacate Grande, Plava Neza, Lilitas, durante el mes de la fecha.

Nº 16038.—L 2.240.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos del departamento de Valle.

Nº 16039.—L 30.00, a favor de Demetrio Villatoro Peña, por el transporte de la correspondencia de Amapala a El Aceituno y viceversa, durante el mes de noviembre.

Nº 16040.—L 3.000.00, a favor de la Empresa de Transportes Dean, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Potrerillos, lugares intermediarios y viceversa durante el mes de noviembre.

Nº 16041.—L 250.00, a favor de Adolfo Díaz Fuentes, por el transporte de la correspondencia de Yoro, con destino a Cedros, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de noviembre.

Nº 16042.—L 40.00, a favor de Marco Antonio Mendoza, por el alquiler de la casa que

ocupa la Administración de Correos de San Marcos de Colón, durante el mes de noviembre del año en curso.

Nº 16043.—L 10.00, a favor de Rosendo Zavala, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Orica-Francisco Morazán, durante el mes de noviembre del año en curso.

Nº 16044.—L 75.00, a favor de Plantaciones de Birichiche, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Progreso, durante el mes de noviembre.

Nº 16045.—L 15 00, a favor de Cloie v. de Morgan, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Utila, durante el mes de noviembre.

Nº 16046.—L 20.00, a favor de Josefa de Molina, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Villa El Paraíso, durante el mes de noviembre del año en curso.

Nº 16048.—L 14.825.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos (Administración Central).

Nº 16049.—L 50.00, a favor de Salvador Paz A., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Danlí, El Paraíso, durante el mes de noviembre del año en curso.

Nº 16050.—L 216.00, a favor de Casa Uhler. S. A., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 16051.—L 396.00, a favor de Manuel de Jesús Moncada, por la confección de uniformes para Carteros de Tegucigalpa y Comayagüela, haciendo un total de 72 uniformes, a razón de L 5.50 c/u.

Nº 16052.—L 2.70, a favor de Standard Friut Company, por el consumo de energía eléctrica suministrado a la Administración de Correos de La Ceiba, durante el mes de septiembre del año en curso.

Nº 16053.—L 9.00, a favor de la Dirección General de Correos, valor que ha pagado de los fondos reintegrables a la Casa Rafael Quan-Julián Quan y Cia., por materiales suministrados.

# Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 1258)

## Segundo Curso

Idioma Nacional	L 60.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación Física	20.00	
Consejo de Curso y Orientación	20.00	L 330.00

## Tercer Curso

Idioma Nacional	L 60.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación para el Hogar	30.00	
Educación Musical	20.00	
Educación Física y Deportes	20.00	
Consejo de Curso y Orientación	20.00	340.00

## Cuarto Curso de Educación Normal

Castellano	L 40.00	
Inglés	20.00	
Matemáticas	30.00	
Biología General	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Física y Química	40.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Introducción a la Filosofía	20.00	
Psicología Educativa	30.00	
T. y Técnica de la E. y P. de M. D.	60.00	
Organización Escolar	30.00	
Educación Física	20.00	400.00

## Quinto Curso de Educación Secundaria

Castellano	L 40.00	
Inglés	30.00	
Francés	30.00	
Matemáticas	30.00	
Biología General	20.00	
Estudios Sociales	40.00	
Física	30.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Filosofía	30.00	
Educación Musical	20.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Educación Física	20.00	
Geología y Mineralogía	20.00	
Química	20.00	370.00

## Quinto Curso de Secundaria y Secundaria

Castellano	L 40.00	
Inglés	30.00	
Francés	30.00	
Matemáticas	30.00	
Filosofía	30.00	
Biología General	30.00	
Química	30.00	
Física	30.00	
Estudios Sociales	40.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación para el Hogar	No la llevan	
Educación Musical	20.00	330.00

## Quinto Curso de Educación Urbana

Dibujo y Modelado	L 20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Biología Educativa	30.00	
Sociología Educativa	20.00	
Higiene Escolar	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	160.00	
Organización y Administración Escolar	30.00	
Filosofía e Historia de la Educación	20.00	
Educación Física	20.00	390.00

## Primaria Ancha

Primer Grado	L 130.00	
Segundo Grado	130.00	
Tercer Grado	130.00	
Cuarto Grado	140.00	
Quinto Grado	140.00	
Sexto Grado	140.00	L 810.00

## PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	L 50.00	
Cocinera	40.00	
Cocinera	20.00	
Costurera	20.00	
Costurera	20.00	
Aplanchadora y lavandera	40.00	
Aplanchadora y lavandera	40.00	
Aplanchadora y lavandera	40.00	
Limpieza de casa	20.00	390.00

TOTAL L 4.250.00

--Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

## Acuerdo N° 1259

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto "María Auxiliadora", de esta ciudad, en la forma siguiente:

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Sor María Cristina Cuadra.  
Sub-Directora, Sor Regina Flores.  
Secretaria, Sor Isabel Alvarado.  
Administradora, Sor Concepción Gavidia.

### PERSONAL DOCENTE

### CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

#### Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Sor María Olga Sequeira.  
Inglés, Profesora Sor Martha Benavides.  
Matemáticas, Profesora Sor Francisca Martel.  
Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.  
Ciencias Naturales, Profesora Sor Teresa Rodríguez.  
Educación Moral y Cívica, Profesora Sor Francisca Martel.  
Artes Plásticas, Profesora Sor Teresa Rodríguez.  
Educación Musical, Profesora Martha de Rosales.  
Educación Física, Profa. Sor Julia Herrera.  
Consejo de Curso, Profesora Sor Teresa Rodríguez.

#### Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Sor María Olga Sequeira.

Inglés Profesora Sor Martha Benavides.

Matemáticas, Profesora Sor Francisca Martel.

Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.

Ciencias Naturales Profesora Sor Teresa Rodríguez.

Educación Moral y Cívica, Profesora Sor Francisca Martel.

Artes Plásticas, Profesora Sor Teresa Rodríguez.

Educación Musical, Profesora Martha de Rosales.

Educación Física, Profesora Sor Julia Herrera.

Consejo de Curso, Profesora Sor Francisca Martel.

#### Tercer Curso

Castellano, Profesora Sor Isabel Alvarado.

Inglés, Profesora Sor Martha Benavides.

Matemáticas, Profesora Ada Caridad Pineda.

Ciencias Naturales, Profesora Sor Teresa Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.

Educación Moral y Cívica, Profesora Sor Teresa Rodríguez.

Educación para el Hogar, Profesora Sor María Olga Sequeira.

Educación Musical, Profesora Martha de Rosales.

Educación Física, Profesora Sor Julia Herrera.

Consejo de Curso, Profesora Sor Martha Benavides.

#### Cuarto Curso Normal

Castellano, Profesora Sor Isabel Alvarado.

Inglés, Profesora Sor Martha Benavides.

Matemáticas, Profesora Ada Caridad Pineda

Biología General, Profesora María Luisa de Bertrand Anduray.

Estudios Sociales, Profesora Sor María Olga Sequeira.

Física, Profesor Francisco Portillo, B.

Dibujo y Modelado, Profesora Sor Teresa Rodríguez.

Educación Musical, Profesora Martha de Rosales.

Educación para el Hogar, Profesora Sor María Olga Sequeira.

Introducción a la Filosofía, Profesor Francisco Portillo B.

Psicología Educativa, Profesora Sor Isabel Alvarado.

Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesora Aída S. de Reyes A.

Organización Escolar, Profesora Aída S. de Reyes A.

Organización Escolar, Profesora Ana María Falck

Educación Física, Profesora Sor Julia Herrera.

Consejo de Curso, Profesora Sor Isabel Alvarado.

#### Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado, Profesora Sor Teresa Rodríguez.

Educación Musical, Profesora Martha de Rosales.

Educación para el Hogar, Profesora Sor María Olga Sequeira

Biología Educativa, Profesora María Luisa de Bertrand Anduray.

Sociología Educativa, Profesora Ana María Falck.

Higiene Escolar, Profesora Sor Teresa Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes A.

Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material, Didáctica, Profesora Aída S. de Reyes A.

Organización y Administración Escolar, Profesora Ana María Falck.

Filosofía e Historia de la Educación, Profa. Ana María Falck

Educación Física, Profa. Sor Julia Herrera.

#### Cuarto Curso de Educación Secundaria

Castellano, Profesora Sor Isabel Alvarado.

Inglés, Profesora Sor Martha Benavides.

Matemáticas, Profesora Ada Caridad Pineda.

Filosofía, Profesor Francisco Portillo B.

Estudios Sociales, Profesora Sor María Olga Sequeira.

Física, Sor Teresa Rodríguez.

Química, Profesora María Luisa de Bertrand Anduray.

General, Profesora  
de Bertrand Andu-  
Sra. Ascela de Arita.  
Educación para el Hogar, Pro-  
fesor Sor María Olga Sequeira.  
Física, Profesora  
Sor Julia Herrera.  
Geología y Mineralogía, Pro-  
fesor María Luisa de Bertrand  
Anduray.  
Plásticas, Profesora Sor  
Sonia Rodríguez.  
Consejo de Curso, Profesora  
Sor Isabel Alvarado.  
Quinto Curso de Educación  
Secundaria  
Guatemalteco, Profesora Sor Isa-  
bel Alvarado.  
Inglés, Profesora Sor Martha  
Alvarado.  
Matemáticas, Profesor Francis-  
co Portillo B.  
Física, Profesor Francisco  
Portillo B.  
Biología, Profesora María Lui-  
sa de Bertrand Anduray.  
Francés, Profesora Ascela de  
Anduray.  
Química, Profesora María Lui-  
sa de Bertrand Anduray.  
Educación Física, Profesora  
Sor Julia Herrera.  
Física, Profesor Francisco Por-  
tillo B.  
Estudios Sociales, Profesora  
Sor Julia Herrera.  
Artes Plásticas, Profesora Sor  
Sonia Rodríguez.  
Educación Musical, Profesora  
Martha de Rosales.  
Educación para el Hogar, Pro-  
fesor Sor María Olga Sequeira.  
Consejo de Curso, Profa. Sor  
Isabel Alvarado.  
Primaria Anexa  
Primer Grado, Profesora Sor  
Sonia Flores.  
Segundo Grado, Profesora Sor  
Sonia Cortés.  
Tercer Grado, Profesora Sor  
Isabel F. Mora  
Cuarto Grado, Profa. Adelina  
de Figueroa.  
Quinto Grado, Profa. Sor Ju-  
lia Herrera.  
Sexto Grado, Profesora Rosa  
de Martín.  
PERSONAL DE SERVICIO  
Lucila Durón  
Eug Figueroa  
Eulalia Maradiaga  
Sibila Cáceres  
Virginia Costejon  
Luzmila Avila  
Francisca Núñez.  
Luzmila Matamoros  
Lucila Sánchez  
Lucila Osorio

Faustina Sánchez  
Lorenza Maradiaga  
Digna Avila  
Carlos Hernández (conserje).  
—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1260  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a las siguientes per-  
sonas, Miembros del Personal del  
Instituto "Lempira", de Erandi-  
que, así:  
Bachiller Carlos Milla, Conse-  
jero de Estudiantes, en lugar de  
J. Antonio López, que abandonó  
el cargo.  
Profesora Liliam E. Serrano,  
Secretaria, en lugar del Profesor  
J. Antonio López, que abandonó  
el cargo.  
Los nombrados devengarán el  
sueldo asignado en el Presupuesto  
Especial de dicho Instituto, desde  
la fecha en que empezaron a pre-  
star sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1261  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Autorizar a partir del primero  
del mes de abril a diciembre del  
presente año, la suma de (L 6.00)  
seis lempiras mensuales, a favor  
del señor Julio Flores, por el al-  
quiler de la casa que ocupa la  
Escuela Rural Mixta del Caserio  
Los Planes, aldea Jutiapa, de este  
Distrito Central.  
El pago se hará efectivo por  
la Oficina que el Ministerio de  
Economía y Hacienda designe al  
interesado, de conformidad con el  
recibo que presente con el V° B°  
del Supervisor Departamental de  
Educación Primaria respectivo;  
debiendo imputarse el gasto a la  
partida correspondiente del Pre-  
supuesto General de Egresos e In-  
gresos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1262  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Pro-  
fesionales, Miembros del Personal

Docente del Instituto "Juan Lin-  
do", de Trinidad, Santa Bárbara,  
en la forma que sigue:  
Profesor Noé Paz Fernández,  
Catedrático de Artes Plásticas del  
Primer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General, en lugar de J.  
Arnaldo Rivera, que renunció.  
Profesora María Antonia Pas-  
cua, Catedrática de Artes Plásti-  
cas del Segundo Curso del Ciclo  
Común de Cultura General, en  
lugar de J. Arnaldo Rivera, que  
renunció.  
Bachiller Tito Antonio Sagas-  
tume, Catedrático de Artes Indus-  
triales de Tercero y Cuarto Cur-  
so del Ciclo Común de Cultura  
General y Educación Secundaria  
y Normal respectivamente, en lu-  
gar de J. Arnaldo Rivera, que re-  
nunció.  
Profesor Benjamín Moreno, Ca-  
tedrático de Artes Industriales del  
Quinto Curso Normal, en lugar  
de J. Arnaldo Rivera, que re-  
nunció.  
Los nombrados devengarán el  
sueldo asignado en el Presupuesto  
Especial de dicho Instituto, desde  
la fecha en que empezaron a pre-  
star sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1263  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar el Patronato Pro-Con-  
strucción de la Escuela "Pedro O.  
Mejía", de La Unión, Copán:  
Oscar Espinoza, Alfonso Vilela  
Rodezno, José Isidro Moreno,  
Amadeo Pérez y Armando More-  
no.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1264  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar el Patronato Pro-Con-  
strucción de la Escuela de La En-  
carnación, Ocotepeque:  
Gregorio Portillo Chinchilla,  
Miguel Mata y Serafín Fernández  
Arita.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1265  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profe-  
sores, Miembros del Personal de

las Escuelas Nocturnas de esta ciu-  
dad, en la forma siguiente:  
Betty Domínguez Flores, Profe-  
sora Auxiliar de la Escuela de  
Adultos de la Penitenciaría Cen-  
tral, en sustitución del Profesor  
Gregorio Medina, que pasó a ocu-  
par otro puesto. (A partir del 1°  
de mayo).  
Gloria Mondragón de Lacayo,  
Profesora Auxiliar de la Escuela  
de Adultos de la Penitenciaría  
Central, en sustitución del Profe-  
sor R. Amado Mondragón, que  
renunció.  
Marcelino Martínez González,  
Profesor Auxiliar de la Escuela  
Nocturna de Adultos "José Vas-  
concelos", en sustitución del Prof.  
Héctor Sevilla Chirinos, que re-  
nunció.  
Los nombrados devengarán el  
sueldo asignado en el Presupuesto  
Especial de dichas Escuelas, desde  
la fecha en que empezaron a pre-  
star sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1266  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha diez de  
abril del año en curso, por el jo-  
ven Sebastián Sánchez Fonseca,  
estudiante y vecino de este Distri-  
to Central, contraída a pedir se le  
conceda equivalencia de estudios  
de las materias comprendidas con-  
forme al Plan de Estudios de Edu-  
cación Secundaria, con las simila-  
res a las del Plan de Estudios del  
Ciclo Común de Cultura General;  
acompaña una certificación de es-  
tudios debidamente legalizada.  
Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;  
Considerando: Que se concederá  
equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la  
misma denominación en ambos  
planes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,  
Por tanto: el Presidente de la  
República,  
ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Primer  
Curso del Ciclo Común de Cul-  
tura General: Idioma Nacional,  
Estudios Sociales, Matemáticas,  
Inglés. Segundo Curso del Ciclo  
Común de Cultura General: Estu-  
dios Sociales, Inglés. — Comuni-  
quese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1268  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes profe-  
sionales, Miembros del Personal  
Docente del Instituto Departamen-  
tal "Evangélico", de San Pedro  
Sula, en la forma que sigue:  
Profesora Marina de Paredes,  
Catedrática de Inglés, del Tercer  
Curso Secciones "A" y "B", en  
lugar de Nelly Salamé, que re-  
nunció.  
Señor Carlos Necker, Catedrá-  
tico de Inglés, del Cuarto Curso  
Normal, en lugar de la señora Vir-  
ginita de Auler, que renunció.  
Los nombrados devengarán el  
sueldo asignado en el Presupues-  
to Especial de dicho Instituto, desde  
la fecha en que empezaron a pre-  
star sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1267  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha veinti-  
tres de marzo del año en curso,  
por el joven Rafael Reyes Sosa,  
estudiante y vecino de la ciudad  
de Olanchito, Departamento de  
Yoro, contraída a pedir se le con-  
ceda equivalencia de estudios de  
las materias comprendidas en el  
Plan de Estudios de Educa-  
ción Secretariado Comercial,  
con las similares a las del Plan  
de Estudios del Ciclo Común de  
Cultura General; acompaña una  
certificación de estudios debida-  
mente legalizada.  
Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;  
Considerando: Que se concederá  
equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la  
misma denominación en ambos  
Planes, Artículo 78 del Código  
de Educación Pública,  
Por tanto: el Presidente de la  
República,  
ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Primer  
Curso del Ciclo Común de Cul-  
tura General: Idioma Nacional,  
Estudios Sociales, Matemáticas,  
Inglés. Segundo Curso del Ciclo  
Común de Cultura General: Estu-  
dios Sociales, Inglés. — Comuni-  
quese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.  
—  
Acuerdo N° 1268  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo  
de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes profe-  
sionales, Miembros del Personal  
Docente del Instituto Departamen-  
tal "Evangélico", de San Pedro  
Sula, en la forma que sigue:  
Profesora Marina de Paredes,  
Catedrática de Inglés, del Tercer  
Curso Secciones "A" y "B", en  
lugar de Nelly Salamé, que re-  
nunció.  
Señor Carlos Necker, Catedrá-  
tico de Inglés, del Cuarto Curso  
Normal, en lugar de la señora Vir-  
ginita de Auler, que renunció.  
Los nombrados devengarán el  
sueldo asignado en el Presupues-  
to Especial de dicho Instituto, desde  
la fecha en que empezaron a pre-  
star sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1269**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar el Patronato Pro-Construcción de la Escuela de San Miguelito, Francisco Morazán: Manuel Antonio Villalta (Alcalde), Francisco H. Suazo y Oqueli Zelava Cruz. — Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1270**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor Oscar Hernán Tovar Vijil, Catedrático de Estudios Sociales de IV y V Cursos de Educación Secundaria, de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución del Profesor Abelardo R. Fortín, que renunció.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1271**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor Genaro Madrid, Catedrático de Idioma Nacional, del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General del Instituto "Presentación Centeno" de Yuscarán, El Paraíso, en sustitución de Florencio Bonilla que renunció.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1272**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a la Profesora Frida Estela Charón, Catedrática de Educación para el Hogar del Cuarto Curso de Educación Normal, del Instituto "José Cecilio del Valle", de Choluteca, en sustitución de la Profesora Esperanza Aguirre, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1273**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto "Genaro Muñoz Hernández" de Siguatepeque, en la forma que sigue:  
Profesor Candelario Lizardo, Profesor de Organización y Administración Escolar, del Quinto Curso Normal, en lugar del Profesor Rafael Núñez España, que renunció.  
Profesor Cristóbal Fiallos Tosta, Profesor de Técnica y Práctica de la Enseñanza, del Quinto Curso Normal, en lugar del Profesor Dionisio Cárdenas.  
Señor Carlos Roberto Morales, Conserje, en lugar de Alfredo Castillo h., que renunció.  
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1274**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Trasladar a partir del 1° del mes en curso, con la asignación de L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, la beca autorizada a favor de la joven Iris Humbertina Bonilla, en Acuerdo N° 518 de 3 de marzo, para que hiciera estudios en el Instituto "José Cecilio del Valle" de Choluteca  
El gasto se imputará a la Partida 4-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1275**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de

as Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, en la forma que sigue:  
Rosa Alpina Herrera, Sub-Directora de la Escuela Rural "República de Colombia", de la Aldea San Diego, Municipio de Yoro, en sustitución de Anastasia Palma, que renunció. (A partir del 1° de mayo).  
Francisco Zúñiga, Prof. Auxiliar (Interino) de la Escuela Urbana "Florencio G. Molina", del Municipio de Victoria, en sustitución de Ela O. de Rush, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 20 de marzo).  
Melba Hall, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Progreso, en sustitución de Aurora Barahona. (A partir del 15 de abril).  
Gloria Moya de Andrade, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la Aldea Agua Blanca Sur, Municipio de Progreso, en sustitución de Magda Caballero, que renunció. (A partir del 8 de marzo).  
Mercedes A. Valdivieso, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea Urraco, Municipio de Progreso, en sustitución de Guadalupe Valladares, que renunció. (A partir del 3 de abril).  
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1276**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor Máximo Ramón Navarro, Consejero Tercero de Estudiantes del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad Puerto La Ceiba, en sustitución del Br. Enrique Fonseca, que renunció.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1277**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de La Paz, en la forma que sigue:

Esther Lidia Romero, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Espíritu Lempira", del Municipio de Guajiquiro, en sustitución de Alicia Esperanza Gómez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).  
Emma Lisseth Molina, Directora de la Escuela Rural "Ramón Alcerro", de la Aldea Hato Viejo, Municipio de San Antonio del Norte, en sustitución de Alba Zulema Bonilla, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).  
Alba Zulema Bonilla, Directora de la Escuela Rural "21 de Octubre", de la Aldea El Ocotal, Municipio de Lauterique, en sustitución de Emma Lisseth Molina, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).  
José Alexis Jiménez, Director de la Escuela Rural "Honduras", de la Aldea Cañas, Municipio de San Antonio del Norte, en sustitución de Luz Marina Ochoa, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).  
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1278**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° del mes en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de La Paz, así:  
Elba Edelmira Urquía, Sub-Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea La Victoria, Municipio de Marcala, en sustitución de María Elena Ventura, que renunció  
Isabel de Raudales, Profesora Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 14 "Ramón Rosa", de la ciudad de La Paz, en sustitución de Miriam Cardona, que pasó a otro puesto, en una de las Escuelas de esta capital.  
Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1279**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar el Patronato Pro-Construcción de la Escuela de la Aldea

El Mapachín, Departamento Valle:  
Antonio Martínez Cerrato, Julio Reyes, Luis Meza Lainez y Lainez Lainez.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1280**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar el Patronato Pro-Construcción de la Escuela de la Aldea de Casa Quemada, de este Distrito Central:  
José Izaguirre, Daniel Gutiérrez, Santos Almendárez, Eulalio Borjas y Pilar Martínez. — Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1281**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor Godofredo Flores Zacapa, Consejero 2° de la Sección de Varones y Catedrático de Higiene Escolar del Quinto Curso de Educación Normal, del Instituto "Juventud Hondureña" de Ocotepeque, en sustitución de Profesor Héctor Villanueva, que renunció  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1282**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° del mes en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Gracias a Dios, en la forma que sigue:  
Julián Navas Gómez, Director de la Escuela Rural "República del Brasil", de la comunidad de Awavila, Municipio de Puerto Lempira. (Zona del Segoviano). (Escuela Nueva). (A partir del 1° de mayo).  
Vilma Jarquín de Fagot, Sub-Directora de la Escuela Rural "República del Perú", de la comunidad de Raya, Municipio de Puerto Lempira. (Zona del Segoviano). (Aumento de personal).

**Juan Guifarro López**, Sub-Director de la Escuela Rural "República de Argentina", de la comarca de Pluppi, Municipio de Pando Lempira. (Zona del Segonito). (Aumento de personal).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1283

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, a las personas siguientes:

**Srita. Matilde Pacheco**, Barrenda de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de Progreso, en sustitución de Juana Martínez. (A partir del 5 de abril).

**María Teresa Hernández**, Merendera de la Escuela Urbana "Miseria", del Municipio de Progreso. (A partir del 10 de abril).

**Victoria Castro**, Merendera de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso. (A partir del 10 de abril).

**Georgina Carbajal**, Merendera de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", Municipio de Progreso. (A partir del 10 de abril).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1284

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

**Victoria Álvarez de Aguilar**, Sub-Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Caracol, Municipio de Choluteca, en sustitución de María Esperanza Matamoros, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de mayo).

**Martha Esperanza Matamoros**, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Fray Lázaro, Municipio de Choluteca, en sustitución de Guillermo Rodas, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de mayo).

**Guillermo Rodas**, Director de la Escuela Rural de la Aldea El Tambor, Municipio de Marcovia, en sustitución de Romilia Álvarez, que fue destituida por faltas cometidas en el servicio. (A partir del 1° de mayo).

**María Encarnación C. de Guillén**, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "18 de Noviembre" del Municipio de Choluteca, en sustitución de María Luisa Bonilla de Rodríguez, que goza de un mes de licencia por maternidad. (A partir del 28 de mayo).

**Adelfa R. de Rodríguez**, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera" del Municipio de Choluteca, en sustitución de Haydée de Núñez, que goza de un mes de licencia por maternidad. (interinamente). (A partir del 15 de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1285

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de marzo del año en curso por la señorita Gladys Rivera Brizzio, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resultado: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Matemáticas.

ticas, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerdo N° 1286

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de abril del año en curso, por el joven **Alfredo Cerrato Martínez**, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1287

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha 9 de marzo del año en curso, por la señora **María Marta Robles de Freije**, casada y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Pla-

nes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1288

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de marzo del año en curso, por el joven **Jorge Alberto García Y.**, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resultado: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1289

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Depar-

tamento de Atlántida, en la forma que sigue:

**Ernesto José Gabbe López**, Sub-Director (interino) de la Escuela Rural de la Aldea San Juan, Municipio de Tela, en sustitución de Marta J. Tinoco de Sosa que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 1° de mayo).

**Lili de Aguilar**, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de María Beltrand de Zelaya que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 15 de abril).

**Ernestina Lobo**, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Zapotal, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Boanerges Gallardo a quien se le destituye por faltas cometidas en el Servicio. (A partir del 1° de mayo).

**Piedad Pagoada**, Sub-Directora de la Escuela Urbana "15 de Septiembre", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Emilia de Cuire, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de mayo).

**Julia Sierra González**, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Piedad Pagoada, que pasa a otro puesto. (A partir del 15 de mayo).

**Adriana Urbizo Solís**, Directora (interina) de la Escuela Rural de la Aldea Micely, Municipio de San Francisco, en sustitución de Isabel Medina de Alemán, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 15 de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1290

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, la suma de (L. 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de la señora **Fra L. de Madrid**, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Comayagua.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Pre-

Supuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1291

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Vilma Zaldívar, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, en sustitución de María Antonieta de López que renunció. (A partir del 1° de abril).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1292

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° del mes en curso, al señor Fernando Rubén Coto, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Salvador Corleto", de la ciudad de Ocoatepeque, en sustitución de Godofredo Zapaca, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1293

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela "La Entrada", del Departamento de Copán:

Enrique Bueso Arias  
Carlos Milla Castejón y  
Francisco Dabalid Alvarez. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1294

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-reparación de la Escuela Técnica N° 5, de Ocoatepeque:

Antonio Ardón Fuentes, María Dolores Villeda, Lilian del Tránsito Méndez, Bertha Ticas de Erazo y Rafael Antonio Rodezno.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1295

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-reconstrucción de la Escuela de Cañas, Departamento de Copán:

Juan Antonio Rosa, Romualdo Guerra, Domingo Erazo, Antonio Arita y Genaro Martínez. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1296

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Santa Rita, Departamento de Copán:

Isabel Regalado Guerra, Agustín Rodríguez y Benjamín Ramos. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1297

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de la Aldea Los Ranchos, Santa Rita, Copán:

Isabel Regalado Guerra, Dalio Oliva y Rufino Fernández. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1298

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Santa Fé, Departamento de Ocoatepeque:

Rafael Antonio Ardón, Marcos Polanco, Francisco Polanco, Ernesto Polanco (Alcalde), e Ignacio Herrera.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1299

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° del mes en curso, a la señorita Lidia Ana García, Administradora de la Escuela Normal de Señoritas, en lugar de la señora Leonor Morales Doblado.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1300

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al señor Pascual Varela Berrios, sirviente de la Escuela Normal de señoritas, en sustitución del señor Leopoldo Rodríguez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1301

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Depar-

tamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

Reina Isabel G. de Fonseca, Sub-Directora de la Escuela Rural "Eusebio Fiallos", de la Aldea La Ciénaga, Municipio de Yuscarán, en sustitución de Haydée Iriás M., que pasó a otro puesto. (A partir del 20 de abril).

Emma Lastenia Turcios, Directora de la Escuela Rural "La Fraternidad", de la Aldea Las Lomas, Municipio de Danlí, en sustitución de Gloria Gamero, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de abril).

Eufemia Q. de Palma, Sub-Directora de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la Aldea Manzanaragua, Municipio de Güinope, en sustitución de Nolvía D. Ponce, que no se presentó. (A partir del 20 de abril).

Roberto Antonio Grádiz, Director de la Escuela Rural "El Esfuerzo", de la Aldea Chagüite Sur, Municipio de Yuscarán, en sustitución de Concepción Castillo, que renunció. (A partir del 6 de mayo).

María Cristina Sosa de Gamero, Directora de la Escuela Rural "Libertad" de la Aldea El Azabache, Municipio de Danlí, en sustitución de Margarita Grádiz, que fue destituida por faltas en el servicio. (A partir del 15 de abril).

Martha Elena Paz A., Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de la ciudad de Danlí, en sustitución de Dolores de Calix, que goza de licencia por seis semanas por maternidad. (A partir del 10 de abril).

Adelaida Méndez, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la Aldea San Lorenzo, Municipio de Texiguat, en sustitución de María Luisa Méndez de Andino, que goza de licencia por seis semanas por maternidad. (A partir del 12 de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1302

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de marzo del año en curso, por el joven Wilfredo Martínez Valladares, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1303

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a diciembre del presente año, las Becas en el Exterior a favor de los jóvenes siguientes, que hacen estudios en los países siguientes:

**Colombia**

Aquiles Antonio Zúñiga Abate, que hace estudios en la Universidad Nacional de Colombia ..... (L 100.00) cien lempiras mensuales.

**España**

José Landri Pérez Inestroza, que hace estudios en la Universidad de Madrid, España (L 100.00) cien lempiras mensuales.

Marco Tulio Croadaile García, que hace estudios en la Universidad de Madrid, España ..... (L 100.00) cien lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Secretario Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 15G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1304

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre del presente año, la

de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Josefina Alvarenga, que hace sus estudios en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la Aldea de Copán.

El pago se hará efectivo a la orden de pago que presente con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1305

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y rurales del Departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Beina Marina Ortega, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel A. Bueso", del Municipio de Concepción Norte, en sustitución de Waldo Madrid, que renunció. (A partir del 1º de abril).

Bertha Lidia Enamorado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Paz Baraona", del Municipio de El Nispero, en sustitución de Carolina Caballero, que renunció. (A partir del 1º de abril).

Francisca Z. Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Paz Baraona", del Municipio de San Lázaro, en sustitución de Diómedes López, que fue destituido. (A partir del 1º de abril).

Melida de Sánchez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Zacapa, en sustitución de Clemente Tinoco, que renunció. (A partir del 1º de abril).

Trinidad de Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Luzmila Rivera", de la Aldea San Miguel Lajas, Municipio de Colón, en sustitución de Adán Zaldívar, que renunció. (A partir del 1º de abril).

José Elzán Sabillón Director de la Escuela Rural "Paz Baraona", de la Aldea San Vicente Nierva, Municipio de Hama, en sustitución de Alfredo Morán, que renunció. (A partir del 1º de abril).

Martha Gloria Sarmiento, Sub-Directora de la Escuela Rural "Rosario Rosa", de la Aldea La Cruz, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Oscar Peña, que renunció. (A partir del 1º de abril).

María Angélica España, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Sitio, Municipio de Quitova, en sustitución de Octavila Torres, que renunció. (A partir del 1º de abril).

Elva Marina Santos, Directora de la Escuela Rural de la Aldea La Blanca, Municipio de Quimistán, en sustitución de Gustavo Rodríguez, que renunció. (A partir del 1º de abril).

Clemente Tinoco, Sub-Director de la Escuela Rural "Ponciano Leiva", de la Aldea Pinalejo, Municipio de Quimistán, en sustitución de Blanca de Arriaga, que renunció. (A partir del 1º de abril).

Cándida Tinoco Flores, Directora (interina) de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Zacapa, en sustitución de Natalia P. de Bardales, que goza de licencia por un mes por maternidad. (A partir del 1º de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1306

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de las jóvenes América Cerna Jiménez y Clariza Moreno, que hacen estudio en el Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara.

El pago se hará efectivo a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1307

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven Saúl Flores, que hace estudios en la Escuela Normal Rural de Varones "El Edén", de Comayagua.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General

## AVISOS

### Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca hondureña.—Poder.—S. P. E.—Oficina de Registro de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.—Yo, Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, y de este domicilio, ante esa Oficina respetuosamente comparezco solicitando el registro de la marca denominada:

# BRONCO SANOL

que distingue y protege un producto medicinal que es expectorante sedante de la tos, fabricado en los Laboratorios Lahsa, de mi propiedad, instalados en esta capital en Comayagüela. El producto "Broncosano" se produce en forma de jarabe, elixir, tabletas y en solución inyectable, y el nombre se adherirá en etiquetas a los envases que contengan el producto. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca y el correspondiente cliché. Asimismo acompaño, para que razonado se me devuelva, el original del Oficio N° 713 de 21 de junio del año en curso, por el cual el Honorable Concejo del Distrito Central autorizó la operación de los laboratorios de mi propiedad y certifica que los mismos están instalados en esta capital. Por lo expuesto pido: Admitir esta solicitud con el documento y ejemplares de la marca acompañados; razonar el documento aquí relacionado; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva registrar a favor del suscrito, el nombre "Broncosano" como marca inicial hondureña. Para que continúe la substanciación de estas diligencias, confiero poder amplio y suficiente al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo y de las especiales consignadas en el párrafo segundo del Art. 89 del Código de Procedimientos Civiles. Ruego tener al Licenciado Discua R., como mi apoderado en este asunto.—Tegucigalpa, D. C., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca hondureña.—Poder.—S. P. E.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención.—Yo, Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, casado, Químico-Farmacéutico y de este domicilio, ante esa Oficina respetuosamente comparezco solicitando el registro de la marca denominada:

## Grippinon

que distinguirá un producto medicinal, anti-gripal, que se fabrica en los Laboratorios "Lahsa", de mi propiedad, ubicados en esta capital, en Comayagüela, D. C. El producto GRIPPINON se producirá en grageas, elixir, jarabe y solución inyectable, y la marca irá adherida a los envases que lo contengan. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca, que constan en el nombre GRIPPINON, y el correspondiente cliché. Asimismo acompaño para que, razonado en las diligencias, se me devuelva el Oficio N° 713 del 21 de junio de 1961, en el cual se me transcribe el auto que el Honorable Concejo del Distrito Central me autorizó para la apertura al público y funcionamiento de los Laboratorios de mi propiedad, y se hace constar, que tales laboratorios están ubicados en esta capital. Por todo lo expuesto, a esa Oficina pido: Admitir esta solicitud con el documento y muestras que se acompañan; mandar razonar el documento mencionado; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva registrar el nombre GRIPPINON, como marca hondureña, a favor del suscrito. Para que continúe la substanciación de estas diligencias confiero poder amplio y suficiente y cuanto en derecho sea necesario, al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistír, comprometer, aprobar convenios y percibir. Ruego a esa Oficina tener al Licenciado Discua R., como mi apoderado en este asunto.—Tegucigalpa, D. C., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca hondureña.—Poder.—S. P. E.—Oficina de Registro de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.—

Yo, Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, y de este domicilio, ante esa Oficina respetuosamente comparezco solicitando el registro de la marca denominada:

## BRONCOSIL

que distingue y protege un producto medicinal, expectorante, sedante de la tos, fabricado en los Laboratorios Lahsa, de mi propiedad, ubicados en esta capital, en Comayagüela. El producto "Broncosil" se produce en forma de jarabe, elixir, tabletas y solución inyectable, y el nombre se adherirá en etiquetas a los envases que contengan el producto. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca y el correspondiente cliché. Asimismo acompaño, para que razonado se me devuelva, el original del Oficio N° 713 de 21 de junio del año en curso, por el cual el Honorable Concejo del Distrito Central autorizó la operación de los Laboratorios de mi propiedad y certifica que los mismos están instalados en esta capital. Por lo expuesto pido: Admitir esta solicitud con el documento y ejemplares de la marca acompañados; mandar razonar el documento mencionado; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva registrar a favor del suscrito el nombre "Broncosil" como marca inicial hondureña. Para que continúe la substanciación de estas diligencias, confiero poder amplio y suficiente al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo. Ruego asimismo tener al Licenciado Discua R., como mi apoderado en este asunto.—Tegucigalpa, D. C., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Efior Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 60 Orange Street, ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 718.469, el 18 de julio de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación medicinal de hormonas, consistente en la palabra:

## CELESTONE

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándolos, imprimiéndolos, estampándolos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el

clisó.—Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

Argentino M. de Olivos.

18 y 28 N. 61.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes once de diciembre entrante, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: "Predio Urbano, solar sito en el barrio de Concepción de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, de mil novecientos diez metros, treinta centímetros, o sean dos mil setecientas veinte varas cuadradas, y noventa y cinco centésimas de vara, que por sus lados mide y limita: Al Norte, cincuenta y nueve metros, ocho centímetros, propiedad de los herederos de José María Rosales; Sur, sesenta y un metros, sesenta y ocho centímetros, propiedad que fué de Manuel J. Barahona; al Este, veintiocho metros, cincuenta centímetros, propiedad de Carmen Barahona M., y al Oeste, treinta y cinco metros, doce centímetros, mediando calle. Hay una casa, paredes de ladrillo, techo de zinc, piso de cemento, de ochenta por cuarenta pies de largo y ancho, dividida por ocho cuartos con cocina y servicio sanitario, casa reforzada sobre bases de cuarenta por cuarenta y ocho pies de fondo, con cocina anexa de los mismos materiales, de diez y seis, por diez pies de largo y ancho y otros anexos; este inmueble se encuentra inscrito bajo el número sesenta y nueve del Tomo setenta y ocho del Registro de la Propiedad, del departamento de Cortés". "Predio Urbano, solar sito en el barrio de Concepción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, entre la línea férrea y el hipódromo, de veinticinco por cincuenta varas de frente y fondo, y limitado: al Norte, mediando calle y solar de Leocadio Madrid; al Sur, propiedad de Miguel Aguilar E., propiedad del señor Remigio Baca, y al Oeste, Salvador Campos; hay una casa de paredes de madera, techo de zinc, de dos pisos, de veinticuatro por doce pies de largo y ancho, con cocina de ocho por ocho pies de los mismos materiales, la casa primeramente descrita, tiene cocina de madera, techo de zinc, en la parte interior del mismo solar hay otro edificio de nueve cuartos todos unidos, paredes de madera, techo de zinc, de doce de fondo, por diez de ancho; este inmueble se encuentra inscrito bajo el número setenta del Tomo setenta y ocho del Registro de la Propiedad del departamento de Cortés". Los inmuebles anteriormente descritos son propiedad del señor Francisco Yscamán Aly, y fueron valorados por las partes, de común acuerdo, en la cantidad de veinticinco mil ochocientos veinte lempiras, con cincuenta centavos y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Francisco Yscamán Aly, es en deberle a la

señora Josefa Barahona de Soto. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 15 N. al 7 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves treinta de los corrientes, a las dos y media de la tarde, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G del bloque número 2 de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veinticinco de fondo, limita: Al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H, y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo, hay otro lote y medio debidamente entablado donde hay construida una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco, y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543 del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Marel Jaco adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 14 al 22 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Mora

**CONVOCATORIA**

El Consejo Administrativo de La Equitativa, S. A., se permite convocar a todos sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de noviembre, a las 4½ de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas en el edificio Walter Brothers, para tratar los siguientes asuntos:

- 19—Aumento del Capital Social.
- 20—Separación de la Sucursal de San Pedro Sula.

Si no se reúne el quórum que exige la ley, la Asamblea se realizará al día siguiente con los que asistan y que representen la mitad de las acciones que tengan derecho a votar.

SECRETARIO DEL CONSEJO.

Del 19 al 20 N. 61.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

zán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día doce de diciembre y en el local que ocupa este Despacho, a las diez de la mañana del citado día, se rematarán los inmuebles que se describen a continuación: A) — Las mejoras consistentes en un lote de terreno nacional, como de sesenta manzanas de extensión superficial, acotadas en su mayor parte con alambre espigado, de las cuales, como doce manzanas, se encuentran cultivadas con plátanos, maíces y guineos; nueve manzanas de café en estado de producción y seis manzanas cultivadas con caña de azúcar, habiendo dentro de ese lote también una casa construcción de bahareque, techo cubierto con tejas de barro, la que mide diez y ocho y media varas de largo, por siete de ancho, dividida en dos piezas, una enladrillada con ladrillo de cemento y otra sin enladrillar, con una cocina anexa de la misma construcción, de siete varas de lar-

go, por seis de ancho, compuesta de dos piezas, con dos corredores de cuatro varas de ancho, por el largo de la casa y su correspondiente cocina, de cuatro varas en cuadro de la misma construcción, instalación de agua potable para el servicio de la casa y un beneficio de café, consistente en una especie de casita de dos pisos, construcción de madera, techo cubierto con láminas de zinc, de seis varas de largo, por cuatro de ancho, con una pila de cemento de tres varas de largo, por cuatro de ancho y una de profundidad, dos cajones de dos varas de largo, por una de ancho y una de profundidad, construidos de madera, treinta y cinco cajillas en regular estado, tres canoas, dos aperos, dos patres y una mesa construcción de madera en mal estado, todo formando un solo cuerpo y limitado en la forma siguiente: Al Norte, propiedad de Felipe González; al Sur, propiedad de Emilio Molina; al Este, propiedades de Abel Valladares y Ambrosio Romero, y al Oeste, propiedades de Abel Carrasco y Filomena Salgado. B) — Las mejoras consistentes en una finca de café en plena producción, ubicada en terreno nacional, con una extensión de quince manzanas, poco más o menos, en el cual hay aproximadamente quince mil arbustos de cafetos, limitado: Al Norte, con propiedad de Abel Valladares; al Sur, con propiedad de Fernando Segura h.; al Este, con propiedad de Luis Salgado, y al Oeste, con propiedad de Emilio Molina, en dicho lote hay una casa, construcción de bahareque, techo cubierto con tejas de barro, de cuatro varas de largo por tres de ancho, dentro de la cual se encuentran dos cajones de madera de dos varas de largo por una de ancho, y una de profundidad, catorce cajillas en regular estado, una banca y cuatro pliegos de zinc. C) — Las mejoras consistentes en una finca de café en plena producción en terreno nacional de la zona agrícola cafetalera del referido lugar "Las Dificultades" de esta jurisdicción, la cual tiene capacidad como de siete manzanas de extensión superficial, de las cuales como media manzana se encuentra cultivada con caña de azúcar y el resto con arbustos de café en mal estado de producción, sin acotar y limitada: al Norte, propiedad de Abel Valladares, que fué de Esther Marchena viuda de Pagoda; por el Este, con propiedad de Luis Salgado, que fué antes de Pío Inestroza, y por el Oeste, con propiedad de Emilio Molina, que fué antes del mismo señor Pío

Inestroza. D) — Un solar situado en el barrio "Las Flores" de esta población, (Villa del Partido) comprendido en terreno ejidal, de treinta y tres varas y una tercia de vara por todos sus extremos, sin cultivos y acotado con tapiales de adobe por todos sus rumbos, dentro del cual se encuentra construida una casa de habitación, construcción de adobes, techo cubierto con tejas de barro, de diez y seis y un tercio de vara de largo por tres cuartos de vara de ancho, enladrillada con ladrillo de cemento, machihembrada, el techo con madera, con un corredor de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con un cuarto construcción de madera, piso con ladrillo de barro, de cuatro varas de largo por dos y media de ancho, más otro cuarto construcción de adobe, piso con ladrillo de barro, de seis varas de largo por cinco de ancho, anexa una cocina construcción de madera, piso de tierra, techo cubierto con tejas de barro, de cuatro varas de largo por tres y tres cuartos de vara de ancho; al extremo Norte se encuentra una galera, a manera de corredor, de cinco varas de ancho por el largo del solar y tirado de agua potable, todo lo cual limitado en la forma siguiente: Al Norte, con solar y casa de Jerónimo Saucedo; al Sur, con casa y solar de Santos Gregorio Zelaya, mediando calle; por el Oriente, con casa y solar de Manuel Gallardo, y por el Poniente, con casa del mismo señor Santos Gregorio Zelaya. Se encuentran inscritas estas mejoras a favor del señor Fernando Segura h., bajo los números 153, 154, 155, páginas 425 a la 426, 426 a la 427, 427 y siguientes, del Tomo I del Registro de Documentos Privados de la Sección Judicial de Danlí. Y el solar en terreno ejidal y sus mejoras inscritas a su favor, bajo los números 211, folio 341 vuelto y 343 frente y vuelto del Tomo 20 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí, departamento de El Paraíso. Dichas mejoras e inmuebles se rematarán, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle al señor Fernando Segura h., a la Sociedad Gabriel Kafati y Cia. Se advierte, que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, establecido en la Escritura consistente en la suma de Cincuenta Mil Lempiras (L. 50,000.00), todos en conjunto.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 18 N. al 11 D. 61.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1961.

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales